MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°1536/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA COMSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAEXTRUCTURA A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción de 3 (tres) Aulas y Galería – Techo de tejas.	Esc. Bas.N°5.744 San Roque – Colonia Paso Real – Distrito de Curuguaty.
Reparación de Bloque 3 (tres) Aulas y Sanitarios.	Esc. Bas.N°3.017 34 Curuguateños – Casco Urbano – Distrito de Curuguaty.
Construcción de 1 (un) Tinglado C/ Piso de H° A°.	Esc. Bas.N°6.323 Santa Librada – Colonia Santa Librada – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Cercado Perimetral – Alambre Tejido.	Esc. Bas.N°5.744 San Roque – Colonia Paso Real – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Cercado Perimetral – Alambre Tejido.	Esc. Bas.N°6.323 Santa Librada – Colonia Santa Librada – Distrito de Curuguaty.
Construcción de Cercado Perimetral – Muralla.	Esc. Bas.N°6.200 Ciudad Nueva – Barrio Ciudad Nueva – Distrito de Curuguaty.

VISTO: El expediente N°2876 de fecha 28 de Agosto de 2020

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: CONCEDER EL PERMISO PARA LA COMSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAEXTRUCTURA A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Martínez
Intendente Municipal